CANCILLERÍA TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 023 DE 2018**

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015 y Resolución 3279 de 2016, y teniendo en cuenta que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, requiere celebrar un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad (mínima cuantía), para la *"Adquisición de una hidro-aspiradora con destino a la Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores.."*, invita a los interesados a presentar oferta de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación:

## I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

**OBJETO:** *"Adquisición de una hidro-aspiradora con destino a la Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores."*

### 1.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| E Productos de Uso Final | 47000000<br>Equipos y Suministros para Limpieza | 47120000<br>Equipo de aseo | 42121600 máquinas y accesorios para pisos | 47121604 aspiradoras de combinación secas o húmedas |

### 1.2 Especificaciones Técnicas Mínimas del Bien y/o servicio:

| ITEM | CUBS | CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | Una hidro-aspiradora con las siguientes descripciones técnicas:<br><br>Tensión: 110V.50 o 60 Hz<br><br>Potencia: 500 W en modo de limpieza y aire | 1 | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Cepillo Electrificado: 150 W<br><br>Flujo máximo de aire: 2.5 m3/min<br>Capacidad Depósito de agua: 4 litros x 8 kilos de mugre | | |

## 1.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El termino para la ejecución del contrato será de quince (15) días, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento previa expedición del registro presupuestal.

El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## 1.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial asignado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la presente contratación es hasta la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00). incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del Contratista.,** el cual está soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 220918 del 09 de noviembre del 2018, expedido por el funcionario encargado de operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## 1.4 FORMA DE PAGO.

El Fondo Rotatorio pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, en un solo y único pago por valor del 100% del valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

## 1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, será rechazada la oferta cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al establecido en el cronograma del proceso

3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.

comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas y una vez requerido por la entidad no se allegue.

5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal, promesa de sociedad futura o individualmente).

6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.

7. Cuando el objeto social de la persona jurídica oferente no tenga relación con el objeto del presente proceso.

8. La presentación de más de un valor por ítem.

9. La no presentación de la oferta económica con la propuesta.

10. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad dentro del plazo concedido para ello.

11. Que supere el presupuesto oficial.

12. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.

## 1.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Entidad declarará desierto total, el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el SECOP II Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

## 1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, dispone del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

| ACTIVIDAD | FECHA Y/O LUGAR |
|---|---|
| Publicación Invitación Pública a ofertar en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II o www.colombiacompra.gov.co | 22 de noviembre de 2018 PLATAFORMA SECOP II |
| Presentación observaciones a la invitación pública a ofertar. | 23 de noviembre de 2018 PLATAFORMA SECOP II |

| ACTIVIDAD | FECHA Y/O LUGAR |
|---|---|
| **Respuesta a las observaciones y expedición de Adendas**<br>Se podrán expedir adendas hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales. | 26 de noviembre de 2018 PLATAFORMA SECOP II |
| **Cierre** – Plazo máximo para presentar ofertas | Fecha: 27 de noviembre de 2018<br><br>Hora: 10:00 a.m.<br><br>Lugar: PLATAFORMA SECOP II |
| Evaluación menor precio y verificación de los requisitos habilitantes (del proponente con el precio más bajo) | 28 de noviembre de 2018 PLATAFORMA SECOP II |
| Publicación de la evaluación del menor precio y de la verificación de los requisitos habilitantes en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II o www.colombiacompra.gov.co | 29 de noviembre de 2018, por el término de un (1) día. PLATAFORMA SECOP II |
| Formulación de observaciones por parte de los oferentes a la evaluación | 30 de noviembre de 2018. PLATAFORMA SECOP II |
| Publicación respuestas a las observaciones y de la comunicación de Aceptación de la oferta en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP o www.colombiacompra.gov.co | 3 de diciembre de 2018 PLATAFORMA SECOP II |
| Cumplimiento requisitos ejecución Contrato | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta en el PLATAFORMA SECOP II |

## 1.8 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deben presentar sus ofertas de MANERA DIGITAL a través de la plataforma de SECOP II, con los formatos contenidos en los anexos del presente proceso, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde el momento de la presentación de la oferta establecida en el cronograma.

## 1.9 OFERTA ECONÓMICA-

El proponente deberá diligenciar EL VALOR EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II POR EL SERVICIO.

El FONDO se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar.

Los únicos precios a tener en cuenta por la entidad son los precios diligenciados en el anexo económico No. 4

En el evento en que los precios ofertados del anexo No. 4, la entidad se reserva el derecho de ajustarlos al precio de referencia, establecidos por la Entidad.

El oferente cuya oferta sea aceptada, asiente para efectos del contrato que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que se sobrepase el valor total establecido en el contrato.

## II. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN.

La Entidad exige los siguientes requisitos habilitantes y documentos de verificación que el oferente deberá presentar con su propuesta:

### 2.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

### 2.1.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

**a.** Si el **OFERENTE es persona jurídica** deberá:

Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Fondo verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.

En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**I. Persona natural que ejerce la actividad mercantil (comerciante):**

Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto a contratar, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

**b.** Si el **OFERENTE es un Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura,**

Deberá acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta.

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y

o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la Entidad cuando a ello hubiere lugar, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que este señale.

### 2.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Fondo solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

### 2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

### 2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

### 2.1.6 CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.

Las personas jurídicas que en la certificación de que trata el literal a) del numeral anterior, manifiesten que se encuentran al día en "riesgos profesionales", se entenderá que se hace referencia a riesgos laborales de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

### 2.1.7 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

### 2.1.8. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores conforme la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

### 2.1.9 CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores consultará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente, en caso de ser persona natural, de su representante legal, en caso de ser persona jurídica, y de los representantes legales de los consorcios o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

## 2.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

### 2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

La Entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso de las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios

### 2.2.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado, que no sea mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

### 2.2.3 INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el **Anexo No. 3** "Solicitud información Personal y Tributaria Personas Jurídicas", según corresponda, anexo a su propuesta económica con la información allí requerida.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

## 2.3 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTES

### 2.3.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los aspectos técnicos mínimos son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

**Requerimientos Técnicos:**

**I. Verificación Experiencia del proponente**

**NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:** Mínimo dos (2) contratos suscritos y ejecutados en su totalidad con organizaciones públicas o privadas, cuyo objeto sea relacionado con los servicios requeridos en el presente proceso.

**CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:** La sumatoria de los contratos a certificar debe ser igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso.

**La experiencia deberá acreditarse bajo los siguientes parámetros:**

Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

**NOTA1:** EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS, DONDE CONSTE EL AÑO DE EJECUCIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, EN CASO DE SER UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y, sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:

**a.** Nombre o razón social de la entidad que certifica
b. Valor del contrato
c. Objeto total del contrato
d. Fecha de suscripción e iniciación
e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.
f. Calificación del Servicio.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio.

**NOTA2:** LA CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA SE ESTABLECIÓ CONFORME A LO REGULADO POR EL ENTE RECTOR DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA MEDIANTE CIRCULAR EXTERNA No. 12 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2014.

**NOTA3:** EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CERTIFICACIONES DESCRITAS EN EL

## II. Requerimientos técnicos

El proponente para poder participar dentro de los procesos de selección objetiva mediante la modalidad de la contratación de minima cuantía, deberá demostrar para este proceso, que provee bienes relacionados con el sector industrial manufacturero-equipos o aparatos eléctrico-aspirador.

Los proponentes se comprometen a cumplir lo establecido en el Anexo No.2 **"ANEXO TÉCNICO" "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** los demás anexos del presente documento y de los estudios previos, a través de la firma del **Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Oferta".**

## III. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

**3.1** La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a. El oferente deberá diligenciar en la plataforma de SECOP II los precios a ofertar de cada uno de los servicios requeridos sin superar el presupuesto oficial de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,00) incluido IVA del 19%** y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del Contratista.

b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (solo sobre la oferta con el precio mas bajo).

c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (solo sobre la oferta don el precio más bajo). .

El Fondo realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

## 3.2 CRITERIO DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: **EL FONDO** adjudicará a quien haya presentado primero en la plataforma Secop II, según el orden de entrega de las mismas registrado en la planilla elaborada por la entidad para el efecto. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

## 3.3 ADJUDICACIÓN

La adjudicación se entenderá realizada con la comunicación de la aceptación de la oferta que se realizará en el SECOP II

El Fondo adjudicará el presente proceso de contratación en forma total. Se adjudicará el proceso de

El Fondo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública a ofertar.

### 3.4 CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal y será publicado en el SECOP II

En dicha comunicación de aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: garantías (cuando aplique), imposición de multas y sanciones, liquidación del contrato y la indicación de los datos de la persona de contacto del Ministerio y el supervisor y/o interventor del contrato y sus obligaciones.

### 3.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. El contratista se obliga a cumplir con las actividades descritas en el **ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS**

2. Responder en los plazos que **EL FONDO** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para la realización de cada pago señalado en la presente aceptación de oferta **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor certificación expedida por el Representante Legal en la que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.

4. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de objeto contractual, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando cualquier inconveniente en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato

6. Informar inmediatamente a **LA ENTIDAD**, y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

7. No acceder a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

8. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta.

9. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

### 3.4.2 GARANTÍAS

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT 860.511.071-6, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** que ampare:

| GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|
| **APLICA** | **AMPAROS** | **PORCENTAJE** | **VIGENCIA** |
| X | **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES** | 100% | 24 meses |
| X | **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS** | 100% | 24 meses |
| N/A | **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** | N/A | N/A |

### 3.4.3. MULTAS Y SANCIONES:

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato o de los contratos por causas imputables al **CONTRATISTA,** salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES a).** podrá imponer al Contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. **b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando **EL CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos, **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** podrá declarar la caducidad. **c) PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato o de los contratos, **EL CONTRATISTA** pagará al **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** , a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del o los contratos cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato o de los contratos que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato o contratos.

**PARÁGRAFO PRIMERO. -** Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutiva que lo declare será publicada en el SECOP y se comunicará a la Procuraduría General

## 3.5 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, el cual se perfecciona con la suscripción de la aceptación de la oferta e inicia su ejecución con la expedición del Registro Presupuestal y con la aprobación de la Garantía.

## 3.6 CONSTITUCION DE LA GARANTIA

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP o www.colombiacompra.gov.co de la aceptación de la oferta, el o los Contratistas constituirá(n) la garantía que ampara los riesgos de la etapa contractual a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa expedición del Registro Presupuestal, la cual será entregada en el Grupo Licitaciones y Contratos, Oficina OH 211.

Bogotá D.C, 20 de noviembre de 2018.

**LUIS ARMANDO LOPEZ BENITEZ**
Director Administrativo y Financiero

Revisó: Melissa Johanna Montoya Quirama- Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Elaboro: Diego Alberto Arias Diaz -Abogado del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
GLC 514-137-114.

CANCILLERÍA TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**ANEXO N° 1.**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C.

Señores
**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de **Mínima Cuantía No. 023/2018 convocado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores**, para la *"Adquisición de una Hidro-aspiradora para el mantenimiento preventivo y correctivo de la protección del patrimonio bibliográfico de la Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores..".*

Yo *(diligenciar Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta)*, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta, si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido en el *(en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la **Mínima Cuantía No. 023/2018 convocada por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores,** para presentar propuesta para la celebración del contrato que resulte de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en la invitación que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

**El objeto y sus especificaciones se encuentran detalladamente enunciados en la oferta, de conformidad con la invitación y con el Anexo Técnico No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍMINAS". Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, las cuales acepto en su integridad con la suscripción del presente documento.**

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación Pública No. **023 de 2018** y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actua), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono, y correo electrónico son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas. Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la **Invitación Pública No. 023 de 2018**, sus Anexos y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer al Fondo, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación Pública para la **Mínima Cuantía No. 023/2018**, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, en el **ANEXO No. 2 "ANEXO TÉCNICO" - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y /o servicios que se prestarán al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar ó visita efectuada a las instalaciones (si a ello hubo lugar), en las cuales se llevarán a cabo las actividades para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

11. Reconocemos que ni la Invitación Pública del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general *(esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos)*.

13. Los suscritos *(indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural, nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia)*, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo *(indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta)*, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en la invitación pública que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):

17. *(diligenciar dirección para notificaciones)*

18. Que, en caso de resultar favorecido en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No._____ *(indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario, cuando se trate de un consorcio o unión temporal deberá indicar que en caso de resultar adjudicatario deberá abrir una cuenta a nombre la unión temporal o consorcio previo expedición del RUT)*.

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).

20. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de **Mínima Cuantía No. 023/2018**, no se ha obtenido de la celebración de ofertas de Cesión de Derechos Económicos o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 4334 de 2008 en concordancia con el decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

Atentamente,

_____

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

| | | |
|---|---|---|
| DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL | | |
| Nombre: | | |
| CC No. | | |
| DATOS DEL PROPONENTE | | |
| Nombre: | | Nit: |
| Dirección: | | |
| Ciudad: | Teléfono: | Fax: |
| Correo Electrónico: | | |

CANCILLERÍA TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**ANEXO No. 2.**
**ANEXO TÉCNICO**
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO**

El proponente en caso de ser adjudicatario se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones:

| ITEM | CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Una hidro-aspiradora con las siguientes descripciones técnicas:<br><br>Tensión: 110V.50 o 60 Hz<br><br>Potencia: 500 W en modo de limpieza y aire<br>850 W-Modo de succión<br><br>Cepillo Electrificado: 150 W<br><br>Flujo máximo de aire: 2.5 m3/min<br>Capacidad Depósito de agua: 4 litros x 8 kilos de mugre | 1 |

CANCILLERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# ANEXO No. 3
# SIIF 2

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

| TIPO DE DOCUMENTO: | FORMATO | CÓDIGO: GF-FO-97 |
|---|---|---|
| NOMBRE: | GESTIÓN FINANCIERA / SOLICITUD DE INFORMACION PERSONAL Y TRIBUTARIA | VERSIÓN: 1 |
| RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN: | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | |

REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA S.I.I.F II.

Para dar cumplimiento a las Normas Tributarias Nacionales y Distritales, las cuales establecen el sistema de retenciones en el impuesto de IVA, Retención en la Fuente e Industria y Comercio, le solicitamos suministrar la siguiente información:

**INFORMACIÓN GENERAL**

Está catalogado como:
Gran Contribuyente ☐ Régimen Simplificado ☐ Régimen Común ☐ Consorcio ☐ Unión Temporal ☐

Otro ☐ Cuál? _____

Nombre / Razón Social _____ Cédula de Ciudadanía / NIT _____ DV

Es persona: Nacional ☐ Extranjera ☐

Tipo documento: Cédula de Ciudadanía ☐ Cédula Extranjería ☐ Otro ☐

No. de Identificación

Lugar y fecha de expedición: Día Mes Año

Dirección | Teléfono Celular | Fax

País | Ciudad

Correo Electrónico | Página Web | Apartado Aéreo

Página 1

Nombre del Representante Legal | No. de Identificación

Tipo Representante Legal (Ingrese el número de acuerdo a la lista A) ☐ | Lugar y fecha de expedición: Día Mes Año

*NOTA: Los datos de identificación deben corresponder con los suministrados a la entidad financiera.*

**INFORMACIÓN BANCARIA**

Entidad Financiera

Tipo de cuenta: Ahorros ☐ Corriente ☐

No. de la Cuenta de la Fiduciaria (si aplica)

No. de la Cuenta

Tipo de Moneda

Dirección Entidad Financiera

Código SWIFT

País | Ciudad

Código ABA

Igualmente declaro que la cuenta actualmente se encuentra activa.

IBAN CODE

**INFORMACIÓN TRIBUTARIA**

1. Es responsable de IVA? Si ☐ No ☐
2. Esta catalogado(a) como Autoretenedor(a) por la DIAN? Si ☐ Resolución _____ No ☐
3. Esta obligado(a) a declarar impuesto de industria y comercio en Bogotá? Si ☐ No ☐
4. Indique el código de actividad económica (CIIU) _____ y la tarifa correspondiente _____
5. Descripción código de actividad económica (CIIU) _____
6. Presenta declaración de renta? Si ☐ No ☐

CANCILLERÍA TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

## ANEXO No 4

## ANEXO ECONÓMICO

Adquisición de una hidro-aspiradora con destino a la Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores

| ITEM | CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAD | VALOR IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1 | Una hidro-aspiradora con las siguientes descripciones técnicas:<br><br>Tensión: 110V.50 o 60 Hz<br><br>Potencia: 500 W en modo de limpieza y aire<br>850 W-Modo de succión<br><br>Cepillo Electrificado: 150 W<br><br>Flujo máximo de aire: 2.5 m3/min<br>Capacidad Depósito de agua: 4 litros x 8 kilos de mugre | | |

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

| DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL | | |
|---|---|---|
| Nombre: | | |
| C.C. No. | | |
| **DATOS DEL PROPONENTE** | | |
| Nombre: | | Nit: |
| Dirección: | | |
| Ciudad: | Teléfono fijo: | Teléfono celular: |
| Correo Electrónico: | | |